



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Delegación Provincial

Nº Procedimiento

040284

Código SIACI

S673

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica Número de documento:

Razón social:

Domicilio

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia en la que la asociación tenga su sede social.
--------------------	--



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Delegación Provincial

Finalidad	Inscripción en el Registro Único de Asociaciones de aquellas entidades sin ánimo de lucro que cumplan lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 c) de la Ley Orgánica 1/2002).
Destinatarias/os	No existe cesión datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: <ul style="list-style-type: none">• https://rat.castillalamancha.es/info/0544 (Albacete).• https://rat.castillalamancha.es/info/0547 (Ciudad Real).• https://rat.castillalamancha.es/info/0550 (Cuenca)• https://rat.castillalamancha.es/info/0553 (Guadalajara)• https://rat.castillalamancha.es/info/0556 (Toledo).

Pulse de este [enlace \(entidadesjuridicas.castillalamancha.es\)](https://entidadesjuridicas.castillalamancha.es) para obtener más información acerca del proceso de constitución de las asociaciones y obtener modelos de documentos.

OBJETO DE LA SOLICITUD/DOCUMENTACIÓN

(pulse en este [enlace](#) para obtener modelos de documentos)

1. Inscripción de constitución de asociación en el Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha.

Código clasificación propuesto*:

** Nota: En este campo debe indicar el código de clasificación en el que, a su juicio, se debe incluir la asociación. Para ello, consulte en esta [enlace https://ejuridicas.castillalamancha.es/asociaciones/definicion-asociacion](https://ejuridicas.castillalamancha.es/asociaciones/definicion-asociacion) el listado de códigos de clasificación de asociaciones que se contiene como anexo.*

Acta fundacional (dos ejemplares con todas las hojas firmadas por los promotores de la asociación).

Estatutos (dos ejemplares firmados en todas sus hojas por la persona titular de la presidencia, de la secretaría y por todos los promotores).

Certificación del acuerdo de participación adoptado por el órgano competente de la misma (para las persona jurídicas que actúen como promotores).

2. Inscripción de modificaciones estatutarias.

Acta o certificación de la secretaría sobre el acuerdo de modificar los estatutos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Delegación Provincial

Estatutos modificados (dos ejemplares, incluyendo el texto ya modificado, y firmados por la persona titular de la presidencia y de la secretaría).

* **Importante:** No es necesario acordar una modificación de estatutos cuando se traslade el domicilio dentro de su ámbito territorial de actuación. A fin de lograr su constancia registral, bastará con que aporte el acta de la asamblea general en que se ha adoptado el acuerdo de traslado de domicilio de la asociación.

En su caso, nuevo código clasificación propuesto:

(Pinche en este [enlace](#) para ver el listado de códigos)

3. Inscripción de variaciones en la identidad de los miembros de la junta directiva u órgano de representación.

- Para el caso de renovación total:

Acta o acuerdo de la asamblea general o certificación extendida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona que ostente la presidencia, en la que conste la nueva composición de la junta directiva, con la indicación de la fecha de revocación o cese de los salientes y la identificación de los titulares entrantes y de los cargos que ocupan, la fecha de nombramiento y la duración de su mandato.

Importante: En la documentación aportada deberá figurar la firma de los titulares entrantes y, en su caso, de los salientes. En el supuesto de que no se pueda aportar la firma de los titulares salientes, se aportará justificación suficiente de tal circunstancia

- En el caso de renuncia o fallecimiento de alguno de sus miembros:

Certificación extendida por la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona que ostente la presidencia, en la que conste los datos identificativos de la persona dimisionaria o fallecida y la fecha de la renuncia o el fallecimiento.

4. Inscripción de la disolución de asociación.

Acta o certificación del acuerdo de disolución (debe especificarse la causa de la disolución, el destino que se ha dado al patrimonio sobrante y la identificación de las personas encargadas de la liquidación).

5. Baja registral de asociación sin disolución.

Acta o certificación del acuerdo de baja en el Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha.

6. Inscripción de la incorporación o separación de una asociación en federación, confederación o unión de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha.

Acta o certificación del acuerdo de incorporación o separación de la asociación.

Acuerdo de aceptación de la federación, confederación o unión de asociaciones.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Delegación Provincial

7. Inscripción de la apertura o cierre de delegaciones de una asociación regional o de ámbito nacional.

- Acta o certificación del acuerdo de apertura o cierre de delegación.
- Documento oficial de identidad de la persona que ostentará la representación o separación de la asociación.

8. Inscripción de federación, confederación o unión de asociaciones.

Código clasificación propuesto*:

** Nota: En este campo debe indicar el código de clasificación en el que, a su juicio, se debe incluir la asociación. Para ello, consulte en esta [enlace](https://ejuridicas.castillalamancha.es/asociaciones/definicion-asociacion) <https://ejuridicas.castillalamancha.es/asociaciones/definicion-asociacion> el listado de códigos de clasificación de asociaciones que se contiene como anexo.*

- Acta fundacional (dos ejemplares suscritos por todos los promotores).
- Estatutos (dos ejemplares).
- Acta o certificado del órgano inicial de representación.
- Certificado de acuerdos asamblearios de las asociaciones que se federan, confederan o se unen.

Pulse de este [enlace](https://ejuridicas.castillalamancha.es) ([entidadesjuridicas.castillalamancha.es](https://ejuridicas.castillalamancha.es)) para obtener más información acerca del proceso de constitución de las asociaciones y modelos de documentos.

Acreditación del cumplimiento de los requisitos

AUTORIZACIONES:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad de los promotores de la asociación o de los representantes de estos últimos en el caso de que los promotores sean personas jurídicas, por lo que presento copia de sus DNI.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Delegación Provincial

PAGO DE TASAS

No se exigen.

Firma

En

, a de

de 202

ORGANISMO DESTINATARIO (seleccione la Delegación Provincial de la provincia en la que se encuentra ubicada el domicilio social de la asociación a la que refiere la solicitud).

- Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de **Albacete** (DIR3 A08027324).
- Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de **Ciudad Real** (DIR3 A08027325).
- Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de **Cuenca** (DIR3 A08027326).
- Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de **Guadalajara** (DIR3 A08027327).
- Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de **Toledo** (DIR3 A08027328).